



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RIO BUENO, 26 de Junio de 2019.

EXENTO Nº 2710 /

IDDOC Nº 351248 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de Noviembre 2016, Rol Nº 1649-2016, Artículo 127, Inciso 1º, de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar Nombramiento de Encargado de Programa Adulto Mayor, del Cesfam Rio Bueno, a contar del mes de Junio del año 2019.

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE**, al Funcionario del CESFAM de Rio Bueno a contar del mes de Junio del año 2019.

<i>Encargado Programa Adulto Mayor</i>	<i>Sr. Cesar González Tapia</i>
--	---------------------------------

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



Ord.: 499.-
Mat.: *Solicitud Cambio Decreto*
Nombramiento Encargado Programa
Adulto Mayor
Río Bueno, 21 de junio de 2019

DE : SRA. M^{ra}. TERESA VALDIVIESO GUTIERREZ – DIRECTORA
CESFAM RIO BUENO

A : SR. MICHEL CLARA YAÑEZ – JEFE RRHH DEPTO. SALUD
RIO BUENO

Por medio del presente, solicito a Usted, modificar Decreto de nombramiento como Encargado de Programa Adulto Mayor, a profesional Kinesiólogo Sr. César González Tapia, a contar del mes de Junio de 2019.

Sin otro particular,
Le saluda muy atentamente,



Maria Teresa V
M^{ra}. TERESA VALDIVIESO GUTIERREZ
DIRECTORA
CESFAM RIO BUENO

MTVG/psm.
CC: - Archivo Secretaria